

226

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 01 MAR 2021

REF: 2018-00121

Se corrige el auto de 27 de enero de 2021 (fl. 222), en el sentido de que el traslado a las personas vinculadas por pasiva es de tres (3) días (art. 399 num. 5 ib.).

Notifíqueseles este auto en forma conjunta con el auto que los citó.

Por secretaría líbrese y radíquese por el medio más expedito el oficio ordenado en auto del pasado 27 de enero.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 014
fijado hoy 03 MAR 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

